

REN DICIÓN DE CUENTAS



**Personería para todos:
transparencia y defensa de derechos**



Personería

Distrital de Medellín



INTRO DUCCIÓN

Para la Personería Distrital de Medellín, rendir cuentas es mucho más que cumplir con una norma legal; es un acto de respeto y cercanía con cada habitante de la ciudad.

Como órgano de control, nuestra misión es garantizar que los recursos públicos se transformen en bienestar y que los derechos humanos sean una realidad en cada comuna y corregimiento. Esta cartilla es tu herramienta para conocer cómo vigilamos lo que es de todos.





¿Qué es la **RENDICIÓN DE CUENTAS** para la Personería?

Es el deber ético y legal de las autoridades de la administración pública - y de los organismos de control - de responder por el manejo de los recursos, las decisiones tomadas y los resultados de su gestión.

Es un proceso permanente de diálogo que busca la transparencia, la eficacia y, sobre todo, la garantía de los derechos humanos.



Liderazgo CON ÉTICA y presencia territorial

"En este segundo periodo al frente de la Personería, nuestra prioridad ha sido 'Con los Pies en el Territorio'.

La gestión 2025 demuestra que una ejecución presupuestal eficiente se traduce directamente en una defensa técnica y humana de los derechos de los medellinenses.

No rendimos cuentas sobre cifras frías; rendimos cuentas sobre vidas impactadas, conflictos conciliados y una vigilancia rigurosa a la conducta oficial.

Mi compromiso es y será siempre una Personería de puertas abiertas, donde tú seas el protagonista de la vigilancia pública."

Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital
de Medellín.



MARCO NORMATIVO:

Principales fundamentos normativos y metodológicos de la rendición de cuentas (El sustento legal del Ministerio Público).

La Personería rinde cuentas bajo su naturaleza de órgano de control. Los ejes normativos obligatorios son:



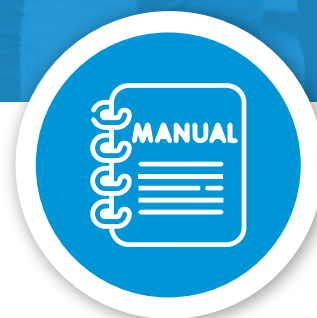
Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012:

Deberes específicos del Personero.



Ley 1757 de 2015:

Estatuto de Participación Ciudadana (obligatoriedad del diálogo).



Manual Único de Rendición de Cuentas(MURC):

Directriz de Función Pública para la transparencia y el control social.

¿Por qué es importante para la Personería RENDIR CUENTAS?

Como entidad del Ministerio Público,
rendir cuentas nos permite:

- **Validar la legitimidad:** Demostrar que nuestra vigilancia administrativa previene la corrupción.
- **Fortalecer la confianza:** Mostrar que somos el puente entre el ciudadano y la garantía de sus derechos.
- **Mejorar la gestión:** Escuchar a la ciudadanía para ajustar nuestros programas territoriales.

Nos basamos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública. Este marco asegura que nuestro proceso sea estructurado, auditable y participativo.

Elementos Clave de la Rendición:

- **Información:** Datos abiertos, claros y en lenguaje ciudadano.
- **Diálogo:** Espacios de doble vía donde la entidad escucha y responde.
- **Responsabilidad:** Capacidad de la entidad para explicar sus resultados y asumir compromisos de mejora.

Etapas del PROCESO DE RENDICIÓN



La Personería sigue una ruta estratégica dividida en 5 etapas:

- **Aprestamiento:** Preparamos a nuestro equipo interno para que la información fluya. Identificamos qué necesitan saber los ciudadanos de las comunas.
- **Diseño:** Trazamos la "hoja de ruta", definimos los canales (como nuestra landing page) y la estrategia comunicacional.
- **Preparación:** Recolectamos las cifras de tutelas, conciliaciones y vigilancia. Organizamos la convocatoria masiva para que nadie se quede por fuera.
- **Ejecución:** El momento del encuentro. Realizamos la audiencia pública y el diálogo ante el Concejo.
- **Seguimiento y Evaluación:** No termina el día del evento. Evaluamos los aciertos, respondemos las preguntas pendientes y generamos un plan de mejora para el siguiente año.

La ciudadanía participa en la rendición de cuentas a través de diversos mecanismos y acciones de participación presentes en todas las etapas del proceso. Su intervención fortalece el sentido de lo público, otorga legitimidad a las instituciones del Estado y facilita el control social sobre la gestión pública.

IMPULSAR

la participación ciudadana

La participación no es una opción, es un Derecho.

Tu intervención en la rendición de cuentas fortalece el sentido de "lo público". Cuando participas, le otorgas legitimidad a la Personería y nos ayudas a que nuestro control social sea más preciso.

- Legitimidad: Una entidad que escucha es una entidad que representa.
- Control Social: Tú eres nuestros ojos en los barrios, en las comunas; tu reporte es el inicio de nuestra investigación.





¿Cómo PARTICIPAR?



Asistiendo a las audiencias y eventos programados por la entidad, como por ejemplo: "Personería en mi Comuna".



Vigilando que los contratos y obras de la comuna se cumplan.



Solicitando información a través de nuestros canales oficiales.



Participando en los talleres o mesas de trabajo programados por los Observatorios de Derechos Humanos.



Dejando tus propuestas en los canales asignados e informados en el sitio web o redes sociales.





¿Quiénes VIGILAN a la Personería?



- **Ciudadanía:** El principal juez de nuestra gestión a través del control social.
- **Órganos de Control:** La Procuraduría General de la Nación y la Contraloría Distrital vigilan que actuemos bajo la ley y con transparencia fiscal.
- **Control Político:** El Concejo de Medellín evalúa nuestro impacto frente a las metas de la ciudad.
- **Medios de Comunicación:** El periodismo como aliado de la transparencia, difundiendo nuestra gestión.

Cuidar lo público es cuidar tus **DERECHOS**



El cuidado de lo público es una actitud ética. Si el presupuesto se maneja bien, hay más recursos para defender tus derechos humanos.

Tus Derechos frente al cuidado de lo público:

- Derecho a saber en qué se invierte cada peso del Ministerio Público.
- Derecho a una atención humanizada y desconcentrada (en tu territorio).
- Derecho a que tus quejas contra funcionarios sean investigadas con imparcialidad.



¿Cómo APORTAMOS desde nuestra Agenda Estratégica?



- **Modelo Innovador:** Atención en las 16 comunas y 5 corregimientos.
- **Inclusión y Diversidad:** Programas específicos para poblaciones vulnerables.
- **Generación de Conocimiento:** Investigaciones que previenen la vulneración de derechos.
- **Justicia Alternativa:** Conciliación gratuita para resolver conflictos vecinales y familiares.



Conoce nuestro Micrositio **DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Este es el corazón digital
de nuestra transparencia.**



Aquí encontrarás:

- Resultados y cifras de la gestión.
- El historial de gestiones anteriores.
- El formulario "La Personería te escucha".

**Escanea el
código QR y
haz parte del
control social.**



Personería

Distrital de Medellín